

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Motor Hispania», S. A., y en su nombre don José de la Plaza Echenique, en solicitud de autorización para instalar una nueva industria de fabricación de motocicletas, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Motor Hispania», Sociedad Anónima, para instalar una industria de fabricación de motocicletas, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Se fija un plazo de dos meses para que presente la relación de la suscripción de los 4.000.000 de pesetas constitutivos del capital social.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1942.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.775) (O.—2.632)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Rodríguez Rubio, en solicitud de autorización para ampliar su Taller mecánico con la fabricación de molinos de viento para elevación de agua y generación de energía eléctrica, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don José Rodríguez Rubio para ampliar su taller mecánico con la fabricación de molinos de viento para la elevación de agua y generación de energía eléctrica, con

arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.776) (O.—2.630)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Jesús de la Riva Lara, en nombre de «Rivalumin», en solicitud de autorización para ampliar la fabricación de barnices dieléctricos e hidrófugos, y producir líquido desinfectante, aceite soluble para mecánica, grasa adhesiva para correas, líquidos limpiametales y limpiamanos, pasta aislante para electrotécnica, en su fábrica de productos químicos, comprendida en el grupo 1.ª, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Jesús de la Riva Lara, en nombre de «Rivalumin», para ampliar la fabricación de barnices dieléctricos e hidrófugos, y producir líquido desinfectante, aceite soluble para mecánica, grasa adhesiva para correas, líquidos limpiametales y limpiamanos, pasta aislante para electrotécnica, en su fábrica de productos químicos, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1942.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.777) (O.—2.631)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, y en los autos ejecutivos promovidos por don Isaac Martínez Mata, representado por el Procurador señor Martínez Bellón, contra don Alvaro de Malibrán y Escassi, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y dos. El señor don Pedro de Pradas Lagarejos, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia número cinco, de esta capital, habiendo visto los presente autos ejecutivos promovidos por don Isaac Martínez Mata, mayor de edad, viudo y vecino de Burgos, representado por el Procurador señor Martínez Bellón, bajo la dirección del Letrado señor Perales, contra don Alvaro de Malibrán y Escassi, también mayor de edad y de esta vecindad, que no ha comparecido, por lo que está declarado en rebeldía y representado en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Alvaro de Malibrán y Escassi, por la cantidad de seis mil pesetas a que ascienden los recibos presentados en autos, con más el interés legal de dicha cantidad desde el primero de junio último, fecha en que se le practicó el requerimiento notarial, y con su producto entero y cumplido pago a don Isaac Martínez Mata, con más los gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al señor Malibrán.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, en la forma prevenida en la Ley, si no se solicita la personal oportunamente, definitiva-

mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—P. de Prada (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública el día de su fecha.—Madrid, veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y dos; doy fe. Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado, don Alvaro de Malibrán y Escassi, insertándose el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. H.
(Firmado.)

El Juez de primera instancia
interino
(Firmado.)

(A.—243)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, se siguen los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a nombre de la Sociedad Anónima «Siemens Industria Eléctrica», contra don Teodoro Weis, en reclamación de 1.860 pesetas 55 céntimos, intereses y costas, en los cuales, que se hallan recibidos a prueba y a virtud de la propuesta por la parte demandante, se ha acordado citar por segunda vez al demandado don Teodoro Weis, para que el día seis de octubre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a prestar confesión judicial y reconocimiento de documentos privados.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del don Teodoro Weis, se le cita por medio de la presente, a los fines acordados, y que se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y se le apercibe que si no comparece será tenido por confeso en la certeza de las posiciones que se formulen si son de-

claradas pertinentes, y en el reconocimiento de documentos.

Madrid, veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.
(Firmado.)
(A.—244)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Lorenzo Bernabé Avelieras, Juez de instrucción de esta localidad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de Responsabilidad Política contra:

Doroteo Eugenio González Sánchez, de treinta y cuatro años, casado, del comercio, y vecino de Navalcarnero, con el número 16-1942.

Dado en Navalcarnero, a 24 de septiembre de 1942.—El Secretario, Federico Oréllana.—Lorenzo Bernabé.
(G. C.—3.766)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Julio Parra Vaquero, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, profesión jornalero, natural de Arroyo (Valladolid), hijo de Juan y de Guillerma, deberá comparecer ante este Juzgado Militar Eventual número 21 en el término de ocho días; caso de no hacerlo será declarado en rebeldía.—El Comandante Juez, por ausencia, el Alférez (firmado).

(B.—12.657)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

José Robles Somorribas, alias «Macotera», que desempeñó el cargo de guarda en el hotel de los señores De Puga, sito en la estación de Pozuelo de Alarcón, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en este Juzgado Militar Eventual número 21, sito en la calle de Piamonte, número 2, tercero, de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, como encartado en sumarisimo número 16.919; advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 2 de septiembre de 1942.—El Comandante Juez, P. A., el Alférez, Jesús Bacas.

(B.—12.795)

TAUIMA

Por el presente se cita, llama y emplaza al legionario licenciado Luis Martínez Cáceres, hijo de Angel y Margarita, natural de Santa Cruz de Tenerife, de oficio chofer y de estado soltero, y a Teodoro Martínez Gil, hijo de Castor y de Teodora, natural de Bóveda, provincia de Málaga, también chofer y de estado soltero, a fin de que comparezcan, personalmente o por escrito, ante el Teniente Juez instructor del Primer Tercio de la Legión, en su despacho oficial, sito en el Acuartelamiento de Tauima (Melilla), en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de hacerles notificación de la resolución recaída en el expediente que contra los mismos se instruye por hurto de un camión, y en el que han sido declarados sin responsabilidad.

Tauima, 18 de agosto de 1942.—El Teniente Juez instructor, José Crescente Fernández.

(B.—12.605)

TAUIMA

Por el presente se cita, llama y emplaza al legionario licenciado Antonio Rodríguez Alonso, hijo de Manuel y de Salidara, natural de Viana del Bollo, provincia de Orense, de estado soltero, estudiante, a fin de que comparezca, personalmente o por escrito, ante el Teniente Juez instructor del Primer Tercio de la Legión, en su despacho oficial, sito en el Acuartelamiento de Tauima (Melilla), en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de hacerle notificación de la resolución recaída en el mismo expediente que contra él se ha instruido por la falta grave de desertión, consumada en 1 de abril de 1938, en el que ha sido determinado sin declaración de responsabilidad.

Tauima, 21 de agosto de 1942.—El Teniente Juez instructor, José Crescente Fernández.

(B.—12.609)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Del Carmen (Eulogio), alias «el Valeroso», natural y vecino de Móstoles, que fué cabo de Carabineros rojo, cuyos demás antecedentes se desconocen, comparecerá ante el Juzgado Militar número 17, sito en Piamonte, número 2, en el plazo de nueve días; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 26 de agosto de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—12.671)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Juan Morales Linán, hijo de José y de Juana, natural de Palma del Río (Córdoba), soltero, de profesión conductor, de veinticinco años de edad, que tuvo su domicilio últimamente en Sevilla, paisano conductor militarizado del Batallón de Automóviles número 3, de la Reserva general, y el cual tuvo un accidente entre un coche de Aviación y el camión conducido por el mismo, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, se presente ante el Juzgado Militar número 17, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, segundo, y de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 27 de agosto de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—12.696)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

José Cuesta Esteban, que fué Agente del S. I. P. M., afecto al destacamento del Hospicio (Florida, 21), comparecerá en el término de quince días ante el señor Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 4, para prestar declaración en el procedimiento diligencias previas número 20.253, así como toda persona que tenga datos de su paradero.

Caso de no hacer su comparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de agosto de 1942.—(Firmado.)

(B.—12.427)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

El Juzgado Militar número 19, de esta capital, sito en Piamonte, 2, cita por medio de la presente a Julián Rodríguez Crespo, de treinta y nueve años, guardia de Seguridad, natural de Cuenca de Campos (Valladolid), hijo de Santiago y Teófila, y que estuvo domiciliado en esta Plaza, en la calle de Espronceda, 9, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente; advirtiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Madrid, 8 de septiembre de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—12.918)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Marcelo Germán Alarcón, de treinta y ocho años de edad, casado, pintor, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, 213, comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, en el Juzgado Militar Eventual núm. 21, sito en Piamonte, núm. 2, tercero; siendo advertido que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a 26 de agosto de 1942.—El Comandante Juez, P. A., el Alférez Secretario (firmado).

(B.—12.612)

JUZGADO DE LA REGION AEREA DEL CENTRO

Juzgado de expedientes de alcance y reintegro

El Teniente Coronel de Intervención de este Ejército, Juez instructor de expedientes de alcance y reintegro:

Por la presente llamo, cito y emplazo al siguiente personal que prestó sus servicios en la Escuadrilla Mixta Aérea del Sahara, con las categorías que se indican y últimos domicilios conocidos, para que, en el preciso término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Quintana, núm. 7 (Región Aérea Central), para responder de los cargos resultantes a cada uno de ellos en el procedimiento que contra los mismos se sigue, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo señalado serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

El personal encartado es el siguiente:

De ignorado paradero:

Capitán don Félix Sampil Fernández.

Capitán don Luis Burguete Reparaz.

Teniente don José María Valle González.

Sargento don Alfonso Saluena.

Cabo Carlos Pérez Arribas.

Cabo León Ferrer Calliza.

Soldado Antonio Fernández Salas.

Soldado Agustín Expósito Arranz.

Soldado José Aguilera Carmona.

De conocido paradero:

Sargento don Antonio González Corral (que se hallaba detenido en el Castillo de Santa Catalina, Cádiz).

Soldado Javier Núñez Pastor (que también se hallaba detenido en la Prisión Provincial de Las Palmas).

Soldado Nicomedes Calvo Aguilar, evadido a Francia (según manifiesta su madre, doña Cleta Aguilar, residente en Tordehumos (Valladolid)).

A su vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias encaminadas a la busca y captura de los encarta-

dos, y caso de hallárseles sean puestos a mi disposición.

Madrid, a 8 de septiembre de 1942. El Juez instructor, Enrique Navasa.

(B.—12.917)

JUZGADO NUMERO 17

Martínez Carvajal (Guillermo), alias «el Donoso», vecino de Tiernes, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en este Juzgado Militar núm. 17, Piamonte, 2, segundo, a deponer en las Diligencias Previas número 28.829, que se le instruyen por este Juzgado, en un plazo máximo de diez días; advirtiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de septiembre de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—12.902)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

José Amaya Hernández, hijo de Prudencio y de Magdalena, natural de Madrid, estado casado, profesión hojalatero, domiciliado últimamente en la calle de San José, 13, encartado en el procedimiento sumarisimo ordinario número 102.272, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 4, así como toda persona que tenga datos de su paradero; advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a 11 de agosto de 1942.—(Firmado.)

(B.—12.429)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

Por la presente, hará su presentación en este Juzgado Militar número 19 (Piamonte, 2), Encarnación Enriquez Barrauz, de cuarenta y tres años de edad, hija de Francisco y de Encarnación, natural de Madrid, profesión sanitaria, y que tuvo su domicilio en la calle de Santo Tomé, 6, primero derecha, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, y la que, caso de no efectuarla, será declarada en rebeldía.

Madrid, 4 de septiembre de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—12.835)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

Por la presente, hará su presentación en este Juzgado Militar número 19, de esta capital (Piamonte, 2), el que fué legionario de la 6.ª Bandera de la Legión, durante la pasada campaña, Luis López García, de treinta años de edad, hijo de José y de Isabel, panadero, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y que tuvo su último domicilio en la ciudad de Sevilla, calle de Lanzas, 7, el cual comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, deparándole el perjuicio a que hubiere lugar en justicia, caso de no efectuarla.

Madrid, 4 de septiembre de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—12.834)

JUZGADO NUMERO 24

Sánchez Pajuelo (Alfonso), Sargento que fué de la Guardia Civil, actualmente en situación de retirado, el que se sabe residió algún tiempo en Mataró (Barcelona), y que actualmente se le supone en Madrid, comparecerá ante este Juzgado, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. El Juzgado núm. 24, que le re-

clama, tiene instaladas sus oficinas en Piamonte, 2.

Madrid, 13 de agosto de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—12.502)

JUZGADO NUMERO 24

Bautista Llorente (Teodoro), de veintisiete años de edad, hijo de Eustaquio y de Felipa, casado, natural de Fuensalida (Toledo), y cuyo último domicilio conocido es la casa número 39 de la calle de Eduardo Requeña (Puente de Vallecas), comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez militar del Juzgado núm. 24, de esta plaza, sito en la calle de Piamonte, 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 28 de agosto de 1942.—El Secretario (firmado).—El Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—12.691)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Mármol Prato (Domingo), empleado municipal, guarda de parques y jardines, domiciliado últimamente en Pérez Galdós, 6, Presidente que fué de la Casa del Pueblo y Comandante de las milicias rojas, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en el plazo de diez días, ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 24, de esta plaza, sito en Piamonte, 2, bajo apercibimiento que de no efectuando será declarado rebelde.

Madrid, 28 de agosto de 1942.—El Secretario (firmado).—El Coronel Juez, Ignacio Cebollino.

(B.—12.692)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Sánchez López (Felipe), natural de Madrid, de veintidós años de edad,

soltero, impresor, hijo de Primitivo y de Elena, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de diez días, ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 17 de agosto de 1942.—El Secretario (firmado).—El Coronel Juez, Ignacio Cebollino.

(B.—12.623)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE CABALLERIA NUM. 11

Juan Campos Nieto, hijo de Sira, natural de Madrid, vecino de ídem, de veintiún años de edad, de oficio zapatero, y cuyas señas personales son: pelo moreno, cejas ídem, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color sano; comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento Mixto de Caballería número 11, de guarnición en la Plaza de Madrid (Cuartel-Conde Duque), en el término de veinte días, por encontrarse sujeto a expediente por desertión. Caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Madrid, a 28 de agosto de 1942.—El Teniente Juez instructor, José Rubio.

(B.—12.713)

TARANCON

José Canser, cuyas demás circunstancias físicas y personales se ignoran, y que según noticias residió últimamente en Madrid, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la presente publicación, ante el Juzgado Militar Permanente núm. 13 de Tarancón (Cuenca), sito en Melchor Cano, 18, para que deponga en la causa que bajo el número 15.158 se sigue en este Juzgado; y de no ser así y no concurrir a este llamamiento le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Tarancón, a 16 de septiembre de 1942.—El Secretario, Manuel Sánchez Moreno.—El Juez militar (firmado).

(G. C.—3.656) (B.—12.996)

CAMPAMENTO DE CARABANQUEL

José Molina Cardá, hijo de Francisco y de Lucía, natural de Vallecas, Ayuntamiento de Vallecas, provincia de Madrid, de estado soltero, jornalero, de veintiún años de edad, color sano, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poblada, no tiene señas particulares; procesado por faltar a concentración, comparecerá, en término de treinta días, a partir de esta fecha, ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería número 71, de guarnición en Campamento (Madrid), don Fernando de Santos y de Santos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, a 14 de septiembre de 1942.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.653) (B.—12.993)

PONTEVEDRA

Pérez Terrén (Vicente), hijo de Antonio y Enriqueta, natural de Madrid, de veintiún años de edad, estatura 1,650 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba saliente, boca regular, color rubio, frente despejada, domiciliado últimamente en La Pola de Gordón (León), y al que se le instruye expediente por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don José Sarille González, Juez instructor del Regimiento de Artillería, núm. 29, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 12 de septiembre de

1942.—El Capitán Juez instructor, José Sevilla González.

(G. C.—3.654) (B.—12.994)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Angel Martínez Pérez y Felipe Núñez Álvarez, encartados en el sumario ordinario núm. 35.718, comparecerán, en el plazo de diez días, ante el Sr. Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 4, paseo de María Cristina, núm. 5, así como toda persona que tenga datos de su paradero; advirtiéndole que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Dado en Madrid, a 11 de septiembre de 1942.

(B.—12.905)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Felipe Marcos García Redondo, hijo de Saturnino y Valentina, natural de Aranjuez, estado casado, profesión desconocida, domiciliado últimamente en Aranjuez, calle de Postas, núm. 3, comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Capitán Juez accidental del Juzgado Militar Eventual núm. 4, así como toda persona que tenga datos de su paradero; advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a 26 de agosto de 1942.—(Firmado.)

(B.—12.668)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Hipólito González Martínez, de cuarenta y cuatro años, casado, mecánico, natural de Bilbao, y que tuvo su domicilio en la calle de las Delicias, núm. 30, de Madrid, comparecerá, en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar Eventual núm. 21, sito en Piamonte, número 2, tercero, de esta Plaza de

tribuido el trabajo en el aludido Servicio durante el pasado mes de abril, debiéndose retribuir complementariamente, por la índole del trabajo, al personal que lo ha verificado, y declarar de abono su importe con cargo a la consignación presupuestaria del capítulo V, «Gastos de Recaudación».

761. Aprobar las propuestas que formula la Junta Administrativa, en resolución de instancias presentadas a efectos de clasificación en el Impuesto.

762. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expedientes instruidos y sustanciados por la Agencia Ejecutiva, para la efectividad, en vía de apremio, de descubiertos por el impuesto de Cédulas personales.

763. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expedientes instruidos y sustanciados por la Agencia Ejecutiva, para la efectividad de multas por vía de apremio.

764. Solicitar del Ministerio de la Gobernación la exención del pago de multas de las Cédulas del ejercicio de 1940 de los contribuyentes domiciliados en el Ayuntamiento de Quijorna, en atención a los perjuicios sufridos por el vecindario durante la guerra de Liberación.

765. Aprobar proyecto de bacheo de los kilómetros 5 al 10,200 de la carretera de Fuenlabrada a Griñón, por un total importe de 20.126,80 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto número 275 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar éstas por el sistema de administración.

766. Aprobar proyecto de construcción de una casilla para Peones camineros en el kilómetro 5 de la carretera de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, por un total importe de 81.669,41 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto número 279 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por 79.593,07 pesetas.

767. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para

746. Quedar enterada y conforme con el decreto del excelentísimo señor Presidente por el que, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, por requerirlo las necesidades urgentes del Servicio y sin perjuicio de proceder con la máxima rapidez a la provisión en propiedad de la plaza que se cita, en las condiciones que las nuevas Leyes establecen, ha nombrado Ingeniero Asesor de Servicios industriales, con carácter interino y con la dotación consignada en Presupuesto para dicha plaza, a don Gabriel Rodríguez del Palacio, entendiéndose que este nombramiento no implica derecho posterior alguno a favor del interesado, el cual deberá justificar con antelación a la toma de posesión reúne las condiciones establecidas, para este nombramiento.

Sesión del día 13 de junio de 1942

747. Quedar enterada de que, con fecha 5 del actual, ha sido recibido por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en nombre del Hospital General de Madrid, el legado de 75.000 pesetas instituido a favor del mismo por don Pedro Gómez de Velasco y Gómez.

748. Delegar en don Ricardo García de la Morena, como Depositario de Fondos de la Corporación, la representación legal que, con respecto al Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, compete al Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación, al solo y exclusivo efecto de cancelar el depósito de valores mobiliarios adjudicados por disposición testamentaria de doña Martina Puig Arijita al mencionado Establecimiento benéfico, y constituidos en el Banco de España mediante depósito número A. 98.730 de aquella caja de valores, por un valor nominal de 15.000 pesetas; autorizando a dicho señor Depositario para hacerse cargo de los mencionados valores en nombre de esta Corporación, a la cual deberá dar cuenta de cuantas diligencias efectúe en uso de la representación que se le confiere.

749. Quedar enterada de que, con fecha 9 del corriente, y en cumplimiento de acuerdo de 29 de mayo último, se ha hecho cargo la Diputación, por gestión directa, del Servicio del Boletín Oficial de la provincia, y resolver que hasta tanto se dicten las normas que sean

Madrid, como encartado en procedimiento sumarísimo 43.983; advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, su busca, captura y presentación en este Juzgado.

Dado en la Plaza de Madrid, a 27 de agosto de 1942.—El Comandante Juez, P. A., el Alférez (firmado).

(B.—12.670)

JUZGADO NUMERO 9

Luis Jiménez Ortega, de treinta y cinco años de edad, natural de La Habana (Cuba), vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de los Artistas, 4, hijo de padre desconocido y de Antonia, se presentará en este Juzgado de mi cargo, en plazo de quince días, a partir de su publicación, para constituirse en prisión de resultas del S. U. número 20.255, que contra él instruyo; advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

(B.—12.806)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE CABALLERIA NUM. 11

Francisco Ponce Mata, hijo de Juan y de Carmen, de veinticuatro años de edad, de profesión comerciante, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, color sano, aire marcial, comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento Mixto de Caballería núm. 11, de guarnición en la Plaza de Madrid (Cuartel del Conde Duque), en el término de veinte días, por encontrarse sujeto a expediente por falta de incorporación. Caso de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, a 28 de agosto de 1942.—

El Teniente Juez instructor, José Rubio.

(B.—12.714)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE CABALLERIA NUM. 11

José Ruiz Duque, hijo de Juan y de Juana, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, de oficio carpintero, de estado soltero, y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem, color sano, aire marcial, comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento Mixto de Caballería número 11, de guarnición en la Plaza de Madrid (Cuartel del Conde Duque), en el término de veinte días, por encontrarse sujeto a expediente por falta de incorporación. Caso de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, a 28 de agosto de 1942.—El Teniente Juez instructor, José Rubio.

(B.—12.715)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Francisco Lozano Morales, hijo de Juan y de Benita, de veintiséis años de edad, vecino de Madrid, Castillejos, núm. 14, forjador, natural de Cardena (Córdoba), comparecerá, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 26 de agosto de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(B.—12.611)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Pedro Sánchez, domiciliado en la calle de Caramuel, núm. 9, de esta Plaza; Tertuliano Sánchez Morollón; Constancio Cuaresma, Martín Carni-

cero, un tal llamado Gerona; encarados en el S. U. núm. 7.083, se presentarán en el Juzgado Militar Eventual núm. 21, sito en Piamonte, número 2, tercero, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca, captura y presentación ante este Juzgado de los mismos; quedando advertidos que de no efectuar su presentación serán declarados en rebeldía.

Dado en la Plaza de Madrid, a 27 de agosto de 1942.—El Comandante Juez, P. A., el Alférez (firmado).

(B.—12.669)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cita y emplaza a Mario Orive Ontiveros, de sesenta y siete años de edad, natural de Bilbao, especialista de garganta, nariz y oídos, que vivió últimamente en Corredera Alta, 15, significando que debe comparecer en el plazo de ocho días, a partir del de la publicación de la presente, a fin de prestar declaración en el Juzgado Militar núm. 14; advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a 14 de septiembre de 1942, y con el visto bueno del señor Coronel Juez instructor.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.635) (B.—12.953)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Leonardo Hernández Rodríguez, soltero, hijo de Bruno y de Casilda, de treinta años de edad, vecino del Puente de Vallecas, (Av. de la República, 31), de profesión dependiente, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de

Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 10 de septiembre de 1942. El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—3.594) (B.—12.927)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Jacinto de la Osa Ruiz, que en diciembre de 1939 se encontraba en el Campo de concentración de Comillas, comparecerá ante el señor Juez militar número 18, de esta capital, en el plazo de cinco días, a prestar declaración; advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1942. El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—3.593) (B.—12.928)

AVILA

González Martín (Régulo), hijo de Félix y de Juana, natural de Cuevas del Valle, provincia de Avila, casado, jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, núm. 19, procesado por hechos relacionados con el Glorioso Movimiento Nacional, comparecerá, en el término de diez días, ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar número 1, de esta capital (Avila), don Maximino del Barrio Santiago, cuyo Juzgado tiene sus oficinas en la Audiencia Provincial de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Avila, 17 de septiembre de 1942.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.701) (B.—13.065)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52

precisas o se arriende de nuevo el citado Servicio, continúe administrándose el mismo por los funcionarios provinciales, en forma semejante a la actual, al exclusivo objeto de no perturbar la marcha normal de aquél.

750. Quedar enterada igualmente de que, en cumplimiento del mismo acuerdo citado en el epígrafe anterior y de la autorización concedida en él al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, ha sido designado para llevar la gestión del Servicio del «Boletín Oficial» de la provincia, administrándole con carácter provisional, el funcionario del Cuerpo Administrativo y Director del Hospital de San Juan de Dios, don Urbano Méndez Peral, sin cesar en este cargo, e Interventor del repetido Servicio el que lo es, asimismo, del propio Hospital, don Alfredo de Lucas Casla, sin cesar tampoco en su cargo.

751. Conceder a los niños Carmen Castro Medrano, Carmen José y Luisa Sánchez Gordo, una beca de 60 pesetas mensuales a cada uno de ellos, con cargo a fondos provinciales, en la Organización «Acción Católica de Sordomudos», por reunir las condiciones reglamentarias.

752. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia de Ancianos de San Isidro Labrador a Agustín Cerrillo García, Natividad Castillejos Sáiz, Encarnación Granados Cortés, Pilar Santana López y Concepción González Rodríguez, números 181, 186, 224, 225 y 228 de turno, respectivamente, y cuando por el mismo les corresponda.

753. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio de San Fernando a los niños Gabriel Robledo Abad, Gabriel Jiménez López y Guillermo Piñón González Llanos, números 918, 1.312 y 1.343 de turno ordinario, por reunir las condiciones reglamentarias, y cuando por el mismo les corresponda; y a reserva del dictamen médico que se emita en el momento de su ingreso.

754. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Pilar Robledo Abad, número 2.197 de turno ordinario, por reunir las condiciones reglamentarias, y cuando por el mismo la corresponda; y a reserva del dictamen médico que se emita en el momento de su ingreso.

755. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio de San Fernando al niño Angel Santidrián Pozal, número 1.354 de turno ex-

traordinario, por reunir las condiciones reglamentarias y las excepcionales exigidas por la Corporación en acuerdos de 4 de agosto de 1939, 5 de octubre y 30 de diciembre de 1940 y 31 de diciembre de 1941; y a reserva del dictamen médico que se emita en el momento de su ingreso.

756. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Antonia Martiáñez García, número 2.731, con carácter extraordinario, por reunir las condiciones reglamentarias y las excepcionales exigidas por la Corporación en acuerdos de 4 de agosto de 1939, 5 de octubre y 30 de diciembre de 1940 y 31 de diciembre de 1941; y a reserva del dictamen médico que se emita en el momento de su ingreso.

757. Autorizar al Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes para que, en nombre de la Corporación, suscriba contrato de arrendamiento de un hotel en Cercedilla, que sirva de Colonia veraniega a las alumnas del referido Colegio, cuyo importe, de 6.500 pesetas, así como el de 6.000 pesetas que se señalan para los gastos de viaje y traslado de enseres, se abonarán con cargo al capítulo VIII, artículo 6.º, conceptos números 237 y 238 del Presupuesto de Gastos, respectivamente.

758. Autorizar a la Dirección del Colegio de San Fernando para que, con intervención de la Visita, adquiera 498 jerseys, por un importe de 7.084,60 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 207, capítulo VIII, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos.

759. Autorizar al señor Director de la Inclusa y Colegio de la Paz para que, con intervención de la Visita, disponga el traslado a Medina del Campo de 50 acogidas que, por prescripción facultativa, han de realizar una cura de aguas, abonándose los gastos que dicho traslado origine, hasta un máximo de 3.000 pesetas, con cargo al capítulo VIII, artículo 6.º, concepto número 238 del vigente Presupuesto de Gastos.

760. Aprobar propuesta formulada por el Vocal Gestor, ilustrísimo señor don Fernando R. de Rivera, Visitador del Servicio de Cédulas personales, por la que, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en sesión de 31 de diciembre de 1941, ha dis-